

INFORME DE COMISARIO

Ibarra, 26 de marzo del 2018

Yo; STEFANY DANIELA ANDRADE VASQUEZ, en calidad de Comisaria de la Compañía de Transporte Pesado "CALPARANQUI S.A." y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías me dirijo a la asamblea para poner en su conocimiento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Se ha procedido con la revisión de toda la información financiera, registros y documentos de soporte, constatando que existen cuentas por cobrar por concepto de cuotas de administración que los socios aportan para el mantenimiento de la compañía. Así también se ha procedido con la revisión de los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, societarias y laborales cortadas al 31 de diciembre de 2017.

En efecto, en mi opinión sobre los estados financieros, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación económica actual de la Compañía, por lo que emito un INFORME FAVORABLE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017, para que sean presentados en la Asamblea General de Socios y remitidos a la Superintendencia de Compañías para su registro y aprobación.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Srta. Stefany Daniela Andrade Vásquez
COMISARIA